Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/16 de fecha 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-020/16

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 316/15, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, EN CUANTO AL ÍTEM N° 82 VITAMINA D TOTAL – LOTE N° 6, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE BOQUERÓN, 12 DE JUNIO, CAMPO VÍA, NANAWA E INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 10/16, de fecha 06 de enero de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de enero de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de la Rescisión parcial por Mutuo del Contrato N° 316/15, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE BOQUERÓN, 12 DE JUNIO, CAMPO VÍA, NANAWA E INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 075-001/15, de fecha 29 de setiembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE BOQUERÓN, 12 DE JUNIO, CAMPO VÍA, NANAWA E INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", formalizándose con la firma INDEX S.A.C.I., a través del Contrato N° 316/15, de fecha 29 de octubre de 2015;

Que, por Memorándum AAADDP/N° 400/15, de fecha 10 de noviembre de 2015, la Dirección de Clínica Periférica Nanawa, a través de la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó la exclusión del Ítem 82 Vitamina D del Lote 6 – "Laboratorio de Análisis Clínico de la Clínica Periférica Nanawa", manifestando cuanto sigue: *"...Este pedido de exclusión del mencionado Ítem obedece a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien, en virtud que en la actualidad la realización de dicho estudio no es considerado indispensable para el tratamiento de osteoporosis..."*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13 ENE 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/16 de fecha 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-025/16

Que, por Memorando GAF/DBS/DCO/N° 1198/15, de fecha 20 de noviembre de 2015, el Departamento de Contratos, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen en cuanto a la viabilidad de proceder a la Rescisión Parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 316/15, de manera a seguir con los trámites de dicho procedimiento;

Que, por Nota DBS/DCO N° 1350/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Departamento de Contratos, solicitó su conformidad a la firma INDEX S.A.C.I., para la Rescisión Parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 316/15;

Que, por Nota de fecha 30 de noviembre de 2015, la firma INDEX S.A.C.I., expresó su conformidad para la Rescisión Parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 316/15;

Que, por Memorando DJ/DDC/N° 212/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica, concluyó: *"...Por tanto, en base a lo expuesto procedentemente, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Ítem 82, Lote 6 del Contrato N° 316/15, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE BOQUERÓN, 12 DE JUNIO, CAMPO VÍA, NANAWA E INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", considerando lo dispuesto en el Art. 58° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas";*

Que, la Cláusula N° 16° (Décimo sexta) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO, [Art. 37° inc. k) de la Ley N° 2051], las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato;

Que, asimismo, el Art. 4° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" PRINCIPIOS GENERALES, dispone, Economía y Eficiencia: *"...Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/16 de fecha 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-020/16

Que, al respecto el Art. 58° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, establece: "...*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la rescisión parcial, por mutuo acuerdo, del Contrato N° 316/15, de fecha 29 de octubre de 2015, en cuanto al Item N° 32 VITAMINA D TOTAL – Lote N° 6, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE BOQUERÓN, 12 DE JUNIO, CAMPO VÍA, NANAWA E INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme a lo mencionado en el considerando de la presente Resolución.---

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 316/15, modificando la Cláusula Sexta "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051]", quedando establecido, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SCON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/16 de fecha 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-020/16

INDEX S.A.C.I.

LOTE 6 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DE LA CLINICA PEDIATRICA SANAWA											
COAGULOGRAMA											
Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	INSTRUMENTATION LABORATORY SpA	U.S.A.	4.169	194.225.000
2	41116065-[illegible]	4065	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLATINA A.P.T.T.	Determinaciones	Unidad	13000	25000	INSTRUMENTATION LABORATORY SpA	U.S.A.	2.974	64.350.000
3	41116065-[illegible]	4063	Reactivo de Reactivo de Fibrinógeno	Determinaciones	Unidad	[illegible]	25000	INSTRUMENTATION LABORATORY SpA	U.S.A.	20.449	511.225.000
HEMOGRAMA											
4	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGRAMA)	Determinaciones	Unidad	70000	140000	CELL-DYN RUBY	U.S.A.	4.523	633.220.000
QUIMICA SANGUINEA											
5	41116[illegible]	[illegible]	A.L.T. (GPT)	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC ALANINE AMINOTRANSFERASE	USA/ALEMANIA	935	56.100.000
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	41116105-077	4656	ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	40000	80000	ABBOTT CC URIC ACID	USA/ALEMANIA	1.375	110.000.000
8	41116105-[illegible]	3969	ALBUMINA	Determinaciones	Unidad	9000	26000	ABBOTT CC ALBUMIN BCG	USA/ALEMANIA	1.069	27.780.000
9	41116105-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Unidad	1250	2500	ABBOTT CC AMYLASE	USA/ALEMANIA	[illegible]	6.275.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC DIRECT BILIRRUBIN	USA/ALEMANIA	1.209	78.540.000
11	41116105-123	[illegible]	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC TOTAL BILIRRUBIN	USA/ALEMANIA	1.286	83.160.000
12	41113005-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	15000	30000	ABBOTT CC CALCIUM	USA/ALEMANIA	675	[illegible]
13	41116105-576	4099	CPK-NAC	Determinaciones	Unidad	2800	5600	ABBOTT CC CREATINE KINASE	USA/ALEMANIA	1.375	7.700.000
14	41116105-109	6378	CK-MB	Determinaciones	Unidad	2800	5600	ABBOTT CC CK-MB	USA/ALEMANIA	6.743	37.760.800
15	41115113-002	4062	FOSFORO	Determinaciones	Unidad	4500	9000	ABBOTT CC PHOSPHORUS	USA/ALEMANIA	319	2.871.000
16	41116105-005	4063	MAGNESIO	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT CC MAGNESIUM	USA/ALEMANIA	675	[illegible]
17	41116105-129	4119	HDL -COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC ULTRA HDL	USA/ALEMANIA	7.612	456.720.000
18	41116105-079	4118	COLESTEROL TOTAL	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC CHOLESTEROL	USA/ALEMANIA	975	58.500.000
19	41116105-082	4135	CREATININA	Determinaciones	Unidad	45000	90000	ABBOTT CC CREATININE	USA/ALEMANIA	1.286	124.740.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC ALKALINE PHOSPHATASE	USA/ALEMANIA	935	56.100.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21	41116130-085	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Unidad	30000	60000	ABBOTT CC GAMMA-GLUTAMYL TRANSFERASE	USA/ALEMANIA	1.529	91.740.000
22	41116105-126	4255	GLUCOSA	Determinaciones	Unidad	50000	100000	ABBOTT CC GLUCOSE	USA/ALEMANIA	814	81.400.000
23	41116105-130	[illegible]	LACTATO DESHIDROGENASA	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT CC LACTATE DEHYDROGENASE	USA/ALEMANIA	[illegible]	8.350.000
24	41116004-021	4336	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	10000	20000	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN	USA/ALEMANIA	836	16.720.000
25	41116105-061	4621	TRIGLICERIDOS		Unidad	35000	70000	ABBOTT CC TRIGLYCERIDE	USA/ALEMANIA	1.375	96.250.000
26	41116105-051	4632	REACTIVO DE UREA	Determinaciones	Unidad	45000	90000	ABBOTT CC UREA NITROGEN	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]
27	41116004-020	4438	PROTEINAS (ENCEFALO)	Determinaciones	Unidad	1500	3000	ABBOTT CC [illegible] PROTEIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	41116105-065	8830	HIERRO SERICO	Determinaciones	Unidad	2000	4000	ABBOTT CC IRON	USA/ALEMANIA	1.529	[illegible]
29	41116003-017	8831	ELECTROLITOS(Na,K,Cl)	Determinaciones	Unidad	25000	50000	ABBOTT CC MODULO ELECTROLITOS 20000 X 2	USA/ALEMANIA	16.676	833.800.000
30	41116109-002	4773	HEMOGLOBINA GLICOSILADA(SEGUIMIENTO PREGRATAMIENTO)	Determinaciones	Unidad	6500	13000	ABBOTT CC HEMOGLOBIN A1c	USA/ALEMANIA	24.211	314.743.000
					ENDOCRINOLOGIA						
31	41116103-068	4284	REACTIVO DE TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	Determinaciones	Unidad	7500	15000	ABBOTT ARCHITECT TSH 3ra	USA/ALEMANIA	18.933	284.245.000
32	41116103-006	4611	REACTIVO FT4 (TETRA YODO TYRONINA)	Determinaciones	Unidad	5000	10000	ABBOTT ARCHITECT T4 LIBRE	USA/ALEMANIA	18.953	189.530.000
33	41116105-007	4512	REACTIVOS FT3(TRI YODO TYRONINA)	Determinaciones	Unidad	5000	10000	ABBOTT ARCHITECT T3 LIBRE	USA/ALEMANIA	21.648	216.480.000
34	41116113-004	4506	REACTIVOS PARA TOXOPLASMOSIS IGG-EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	5000	10000	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgG	USA/ALEMANIA	24.735	[illegible]
35	41115819-003	4657	REACTIVOS PARA TOXOPLASMOSIS IGM-EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	5000	10000	ABBOTT ARCHITECT TOXO IgM	USA/ALEMANIA	54.186	541.860.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Reactivo IgG-Reactivos para [illegible] automatizados	Determinaciones	Unidad	4000	8000	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgG	USA/ALEMANIA	47.003	376.024.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Reactivos IgM-Reactivos para [illegible]	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT Rubeola IgM	USA/ALEMANIA	65.654	327.412.000
38	41116126-016	4105	Kits-Detección Citomegalovirus IgG	Determinaciones	Unidad	4000	8000	ABBOTT ARCHITECT CMV IgG	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]
39	41116126-017	6167	Kits-Detección Citomegalovirus IgM	Determinaciones	Unidad	4000	8000	ABBOTT ARCHITECT CMV IgM	USA/ALEMANIA	66.946	535.568.000
40	41116[illegible]	4104	Chagas Reactivos para el Equipo [illegible] Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	100	200	ABBOTT ARCHITECT CHAGAS	USA/ALEMANIA	34.419	6.883.800
41	[illegible]	4458	IgE reactivo	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT IGE	USA/ALEMANIA	81.500	81.500.000
42	41116105-078	4285	Reactivo para BHCG	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT BHCG	USA/ALEMANIA	27.800	27.800.000
43	41116105-044	[illegible]	Reactivo PRL	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT PROLACTINA	USA/ALEMANIA	24.248	24.248.000
44	41116010-042	4259	[illegible]	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT LH	USA/ALEMANIA	35.4[illegible]	[illegible]
45	41115303-006	4989	CA 19-9	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT CA 19-9	USA/ALEMANIA	46.763	[illegible]
46	41116002-074	4303	Ac HCV hepatitis C	Determinaciones	Unidad	1000	2000	ABBOTT ARCHITECT AB HCV	USA/ALEMANIA	72.391	144.742.000
47	41115916-009	4300	Ac Hav IgM (Hepatitis A)	Determinaciones	Unidad	1000	2000	ABBOTT ARCHITECT HAVAB M 2.0	USA/ALEMANIA	63.294	126.588.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT [illegible]	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/16 de fecha 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-020/16

49	41116002-[illegible]	4333	Reactivo Adjustis A	Determinaciones	Unidad	1000	2000	ABBOTT ARCHITECT ADIAS	USA/ALEMANIA	41.329	[illegible]
50	41115619-001	3979	ANTI-CORE TOTAL EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	1000	2000	ABBOTT ARCHITECT CORE	USA/ALEMANIA	41.310	[illegible]
51	41115619-007	4301	ANTI-CORE IGM, EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	1000	2000	ABBOTT ARCHITECT CORE-M 2.0	USA/ALEMANIA	68.717	137.434.000
52	41116[illegible]	[illegible]	PSA TOTAL(ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO)	Determinaciones	Unidad	2000	6000	ABBOTT ARCHITECT PSA TOTAL	USA/ALEMANIA	54.186	216.744.000
53	41116-PSA-[illegible]	[illegible]	PSA LIBRE (ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO)	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	41113305-003	3988	CA 15-3	Determinaciones	Unidad	600	1200	ABBOTT ARCHITECT CA 15-3	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]
55	41113305-004	3987	CA 125	Determinaciones	Unidad	600	1200	ABBOTT ARCHITECT CA 125	USA/ALEMANIA	54.146	65.937.200
56	41116002-[illegible]	4552	Reactivo para HIV	Determinaciones	Unidad	1000	6000	ABBOTT ARCHITECT HIV COMBO AD/Ag	USA/ALEMANIA	35.487	212.922.000
57	41116105-[illegible]	4043	TROPONINA	Determinaciones	Unidad	[illegible]	4000	ABBOTT ARCHITECT TROPONINA I	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]
58	41116113-032	4146	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinaciones	Unidad	300	600	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	52.921	31.752.600
59	41116105-[illegible]	[illegible]	ASTMA/PNC	Determinaciones	Unidad	750	1500	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	21.960	32.940.000
60	41116010-[illegible]	4290	PROPOLEMIA (ANTIMOLANTES)	Determinaciones	Unidad	750	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	21.960	[illegible]
61	41116004-028	4613	PROGESTERONA	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	33.993	[illegible]
62	41116013-464	4616	TESTOSTERONA	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	29.920	29.920.000
63	41116105-[illegible]	10737	IGA	Determinaciones	Unidad	400	800	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	11.913	9.530.400
64	41116105-107	10738	IGG	Determinaciones	Unidad	400	800	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	9.218	7.374.400
65	41116105-[illegible]	[illegible]	IGM	Determinaciones	Unidad	400	800	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	8.734	6.987.200
66	41116105-[illegible]	4292	FRIDE PAD*	Determinaciones	Unidad	1500	3000	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	63.294	[illegible]
67	41116010-9992	10735	ANTI-CENTROMERO(ACA)*	Determinaciones	Unidad	500	1000	DRG	Alemania	34.320	[illegible]
68	41116126-009	10738	CCP	Determinaciones	Unidad	500	1000	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	39.666	39.666.000
69	41116105-271	4264	PEPSINA	Determinaciones	Unidad	250	500	ABBOTT ARCHITECT	USA/[illegible]	29.985	[illegible]
70	41115939-[illegible]	4820	VITAMINA B12	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	32.494	12.997.600
[illegible]	41116105-[illegible]	4121	CORTISOL	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	30.735	12.294.000
72	41116113-[illegible]	4219	DEHIDROEPIANDROSTERONA	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	12.744	5.097.600
73	41116105-593	8658	CALCITONINA*	Determinaciones	Unidad	100	200	DRG	Alemania	37.752	7.550.400
74	41116113-043	4353	ACIDO FOLICO	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	122.947	49.178.800
75	41116113-[illegible]	4290	DIGOXINA	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	63.294	25.317.600
76	41116212-[illegible]	8655	PSH (Hormona Tiroestimulante ultrasensible)	Determinaciones	Unidad	100	200	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	32.032	6.406.400
77	41116-[illegible]	45[illegible]	ANTITA*	Determinaciones	Unidad	200	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]
78	41116010-018	46610	ACTG	Determinaciones	Unidad	300	600	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	32.441	[illegible]
79	41116105-259	8854	HOM*	Determinaciones	Unidad	100	200	DRG	Alemania	16.929	3.385.800
80	41105333-003	4537	ALFA FETO PROTEINA	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	41.580	16.632.000
81	41116-[illegible]	3471	REACTIVO PARA SIFILIS TOTAL DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE E.S.T.S. CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS	Determinaciones	Unidad	[illegible]	[illegible]	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	[illegible]	4.612.000
82	41116136-[illegible]	45[illegible]	REACTIVO PARA ORGANIZACION DE LA PERSONA POSEEDORA DE	Determinaciones	Unidad	200	400	ABBOTT ARCHITECT	USA/ALEMANIA	[illegible]	[illegible]

DR. ARG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ARQ. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ LARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total Lote N° 6: G. 9.992.397.800.- (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos), IVA Incluido.

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de la Adenda conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Dejar establecido que todas las demás Cláusulas del Contrato N° 316/15, permanecen invariables.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ MARIA DOJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Villar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.